ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 499 /

AUTORIZA ADQUISICION TRATO DIRECTOQUE INDICA.

REQUINOA, 26 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°362 de fecha 21.2.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado público, de acuerdo al Artículo N°8, ley de compras N°19.886 y art. 10 letra f. Reglamento de Compras "Adquisiciones iguales o inferiores a 10UTM "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriva de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existe otro proveedor que otorgue esa seguridad y confianza. Además de ser proveedor único que entrega el servicio en Chile. Motion Picture Licensing Corporation, RUT N°76.055.960-1 por contar con licencia para exhibición de películas y así poder realizar el programa de actividades del Teatro Municipal, por un monto total de $640.822 IVA Incluido. Adjunta antecedentes de la Empresa.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Drecto a través del Portal Mercado Publico, al proveedor Motion Picture Licensing Corporation, RUT N° 76.055.960-1, $640.822 IVA Incluido, por contar con licencia para exhibición de películas y así poder realizar el programa de Actividades del Teatro Municipal.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Teatro Municipal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Cultura (1)
Archivo.-